

**ORD.:** N° 3272

**ANT.:** 1.- Carta de Sr. Gabriel Escobar Durán, del 24/08/2015.

2.- Ord. N° 712 de Inspector Fiscal Explotación Contrato de Concesión Camino Santiago-Colina-Los Andes de fecha 29/09/2015.

**MAT.:** Incidencia de pozo lastrero.

**INCL.:** Copia de Ord. indicado en el Ant. N° 2.-

**Santiago,** 18 NOV 2015

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA.**

**A : SR. GABRIEL ESCOBAR DURAN  
GERENTE GENERAL COVIEL S.A.**

En atención a la solicitud expuesta mediante carta indicada en el Ant., y que dice relación a efectuar un pronunciamiento por el impacto de un pozo lastrero cercano al camino Sor Teresa de los Andes; al respecto y a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, y en consecuencia a la Normativa vigente, informo a Ud. que corresponderá que el acceso a dicho pozo, sea autorizado conforme a los procedimientos vigentes de regularización de acceso en función del tránsito declarado y a los términos señalados en el documento Ord. N° 712 de Inspección Fiscal Explotación Contrato de Concesión Camino Santiago-Colina Los Andes de fecha 29/09/2015, en caso de acceder por el camino público G-71. Por otra parte, si el acceso se decide concretar al camino San Francisco, ésta Dirección no podrá emitir pronunciamiento, toda vez que, a la fecha, el camino señalado no es tuición de ésta Dirección Regional de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM/emf  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario. Guardia Vieja N° 181 Of. 506, Providencia. E-mail: g.escobar@coviel.cl. Fono: 22327758.
- I.F. de Explotación Contrato de Concesión Santiago-Colina-Los Andes, Merced 753, piso 7.
- Oficina Provincial Vialidad Chacabuco.
- Subdepartamento de Administración de Faja Vialidad R.M.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Vialidad R.M.
- Archivos Oficina de partes.

PROCESO N° 9341394



Bombero Salas 1347 3° Piso | Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 4496771 | www.mop.cl  
email contacto: [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)

**COVIEL S.A.**

MAQUINARIAS & INGENIERIA

Santiago 24 Agosto 2015.  
CV15-2977

**Sr Claudio Aravena.**  
**Director Regional de Vialidad.**  
**Región Metropolitana.**

**Presente.**

**Ref: Carta Pertinencia Permisos Sectoriales.**

**Distinguido Señor:**

A través de la presente, Comercial Viel S.A. ( o Coviel S.A. ) RUT 99.510.070-3, representada legalmente por José Gabriel Escobar Durán , RUT 5.667.874-3, respetuosamente nos dirigimos a Usted con la finalidad de obtener pronunciamiento sobre la pertinencia de vuestra unidad respecto a lo siguiente:

Con Fecha 14 de Julio Comercial Viel S.A. ha suscrito contrato para la extracción de áridos en predio particular ( pozo lastrero ) ubicado en Higuera 1 Chacabuco bajo el Rol N°186-311, Comuna de Colina ( Terreno Aeródromo Chacabuco ), propiedad de el CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN, Corporación de Derecho Privado, del rubro de la aviación Civil, RUT 70.313.600-1, representada por su Presidente don Patricio Cook Mena, chileno, soltero, psicólogo , cédula nacional de identidad número 9.258.913-7, y como segunda firma por don Horacio Parragué Bonet, chileno, Ingeniero Civil, cédula de identidad número 4.099.789-k, todos domiciliados en Avda. Salvador N° 95 oficina 515, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

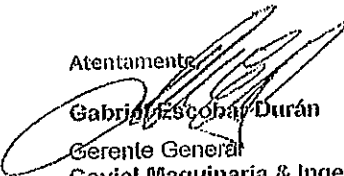
Dicho contrato establece la extracción anual será de 20.000,- m3 aproximadamente.

Este pozo lastrero está ubicado al oriente de la Carretera Sor Teresa y al poniente del Estero Chacabuco por lo cual solicitamos nos indique si no se encuentra en su zona de afectación o interferencia, cuyas Coordenadas son : N - 6.342.760,86 E - 341.177,85.

Por lo anterior se solicitó al Director Regional de DOH Región Metropolitana, Sr. Luis Muñoz Arévalo, pronunciamiento respecto de la situación del Pozo Lastrero antes señalado y en su respuesta, carta adjunta, se señala en su Punto 3 que sería pertinente que le efectuemos las consultas del caso a la Dirección de Vialidad que Ud. Dirige.

Por esta última anotación respetuosamente solicitamos su pronunciamiento respecto de la incidencia que podría tener nuestro Pozo Lastrero con la Carretera Santa Teresa de Los Andes, donde respetuosamente señalamos que este pozo se encuentra muy alejado de ella.

Atentamente

  
**Gabriel Escobar Durán**  
Gerente General  
Coviel Maquinaria & Ingeniería

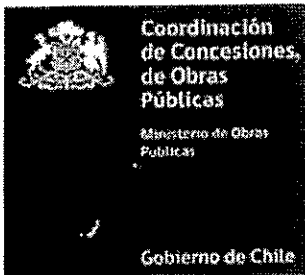
www.coviel.cl

cc: Claudio Rodríguez P., Archivo



N° DE PROCESO  
DVRM 2015-08-24

Guardia Vieja N° 181 Of. 506 Teléfonos: 56 9 93288798 -- 56 2 22327758 Providencia, Santiago CHILE  
www.coviel.cl



**ORD. N° :** 000712

**MAT. :** Incidencia de Pozo Lastrero.

**INCL. :** No Hay.

**ANT. :** (1)\_ORD N°2737 del 17-09-2015 de Director Regional Vialidad, Región Metropolitana.  
(2)\_Carta Sr. Gabriel Escobar Duran del 24.08.2015.

**Santiago, 29 de Septiembre de 2015.**

**A : DIRECTOR REGION METROPOLITANA  
DIRECCION DE VIALIDAD**

**DE : INSPECTOR FISCAL EXPLOTACIÓN  
CONTRATO DE CONCESIÓN CAMINO SANTIAGO - COLINA - LOS ANDES.**

A través de la presente, considerando los antecedentes expuestos en el Ordinario del INCL. (1), en relación al pronunciamiento de esta Inspección Fiscal respecto de los impactos que puede generar a la obra concesionada, la puesta en marcha de un Pozo Lastrero que explotara la Sociedad Comercial Viel, el cual se ubicará en Higuera 1 Chacabuco bajo el Rol N°186-311, Comuna de Colina, Región Metropolitana, terreno particular y de propiedad del Club Universitario de Aviación, el suscrito sugiere a usted considerar para su aprobación, que el acceso al Pozo Lastrero debiese ser a través del camino San Francisco, ya que así lo manifestó el tercer interesado en reunión efectuada en el mes de Agosto (En dependencias de esta Inspección Fiscal), evitando de esta manera impactar directamente al flujo de la ruta G-71.

Sin perjuicio de lo anterior, si el particular determina realizar el ingreso al Pozo Lastrero por el acceso principal, el cual se encuentra adyacente a la Ruta G-71, debe someter su autorización de uso a lo estipulado en la Resolución N°232 del 2002 D.V. y el ORD. N°779 del 21-01-2011 de D.V., los cuales dependiendo de los flujos declarados (mayor a 25 Veh/Hora) consultará la presentación de un EISTU, estudio que evaluará el impacto del flujo adicional sobre la ruta y propondrá la construcción de obras de mitigación, cuyos proyectos deberán ser aprobados por la Dirección de Vialidad.

En relación a los posibles impactos ambientales, considerando que la distancias aproximadas del Pozo Lastrero con la Ruta G-71 es entre 170 a 200 metros, y con la Ruta 57CH es entre 520 a 550 metros, además que los vientos predominantes en el sector son en dirección suroeste, y sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de Plan de Manejo para la Explotación de Empréstitos para obras concesionadas y lo establecido en la Sección 5.003 del Volumen 5 y en el capítulo 9.700 del Volumen 9 del Manual de Carretera de la Dirección de Vialidad, y con el objeto de resguardar la operación de las Rutas antes mencionadas y la seguridad de los usuarios, tenga usted a bien, evaluar las siguientes medidas de mitigación ambiental:

4351

N° DE PROCESO  
DVRM 81887251



- Imagen satelital referencial de la zona de afectación según coordenadas N 6.342.760,86 E 341.177,85.



- Ruidos, solicitar la implementación de Pantallas Acústicas.
- Emisiones de material particulado:
1. Solicitar la colocación y mantención de cierros perimetrales (Malla Raschel) acorde en altura y materialidad en el sector de explotación.
  2. Solicitar que el Traslado de material propenso a generar emisiones se realice en camiones cubiertos o con cubrimientos
  3. Solicitar humectación de sitios de acopio y vías de circulación no pavimentadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

  
**Oscar Acevedo Moreno**  
**Inspector Fiscal de Explotación**

  
**ZAA/MSA/CFN**  
**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo Inspección Fiscal.
- Nº PROCESO: 9160138
- Prov.Nº775.